

OPUMASTER BOLIVIA S.R.L.
EMPRESA DE SANEAMIENTO

LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS

ALQUILER/VENTA BAÑOS PORTATILES

DESTRUCCION DE ALCANFARILAS

Ingavi N 2480 esquina Av. Melchor Pérez. Telf. Piloto: 402-4546
LINEA GRATUITA 800-13-4546

LA EDUCACION VIRTUAL HOY EN DIA

Lic. Melissa M. Vargas Montaño

Aunque en primera demanda, parece que es un compromiso de padres y educadores garantizar que las primeras experiencias con la tecnología sean las más adecuadas para el desarrollo integral y formación de los niños, pero la realidad no es la misma, ya que no todos parecen estar de acuerdo sobre lo positivo o negativo, del uso de las nuevas tecnologías.

Sin embargo, buen número de especialistas se acogen a la teoría de que los niños aprenden construyendo su propio conocimiento e ideas y descubriendo cada vez más continuamente cosas nuevas. Con base en esta afirmación parece correcto facilitar el uso de las tecnologías, porque retarían al niño para que desarrolle su propio proceso de aprendizaje.

De la forma es importante conocer sobre este efecto en los adolescentes, ya que a veces los jóvenes están solos, encerrados en su habitación y rehuendo de cualquier compromiso social para sentarse y conectarse por muchas horas y horas en su computadora. Sin duda, estos hechos existen y son preocupantes, pero de ninguna manera se puede hacer de ellos un estudio generalizado; aunque es importante conocer las circunstancias en las que ocurren estos hechos para conocer en el estudio de sus orígenes y poder aplicar las medidas de prevención pertinentes.

Aunque, por otra parte, es difícil aceptar que convivir con un entorno virtual sean suficientes como para formar a un niño plenamente en su desarrollo integral, pero también debe reconocerse que la escuela de hoy no puede dejar de lado la complementariedad que le ofrece Internet y sus posibilidades de crear espacios virtuales de relación e interacción. Pero cuando los niños asumen la virtualidad no como un mundo paralelo a la realidad, sino como su mundo; los niños conforman una cosmovisión que puede aislarlos de su realidad e impedir que construyan una visión juiciosa de sí mismos, de allí la necesidad de reflexionar sobre estas nuevas realidades a las que no podemos estar ajenos, independientemente de la edad que tengamos.

895/18-VII




CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF-TER No. 37-43795/2021

Provisión de Ferretería de Línea III

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Ferretería de Línea III** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AISLADOR PARA TIRANTE ANSI 54-3	Pieza	1115
2	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADA 15 CM	Pieza	18
3	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADA 20 CM	Pieza	360
4	ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADA 25 CM	Pieza	240
5	AISLADOR POLIMÉRICO DE SUSPENSION 35 KV	Pieza	534
6	AISLADOR CAMPANA PARA 35 KV ANSI 563	Pieza	1452
7	AISLADOR PARA TIRANTE ANSI 54-1 B.T.	Pieza	1285
8	ANCLA DE PLATO EXPANDIDO	Pieza	2380
9	CRUCETA ANGULAR GALVANIZADA 1,5 M	Pieza	387
10	BALANCIN METALICO GALVANIZADO 11,2 CM	Pieza	510
11	PROTECTOR DE TIRANTE	Pieza	2380
12	CONECTOR NILED P-120	Pieza	279
13	CONECTOR PARA EL O BIFMETALICO HASTA 25 AWG 1 PERNO	Pieza	3108
14	CONECTOR PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA	Pieza	484
15	CONECTOR MANILLA ZAPATILLA	Pieza	867
16	GANCHO PARA TIRANTE	Pieza	2380
17	GRAPA DE LINEA VIVA HASTA 3/8 4 MCM	Pieza	154
18	PREFORME FINAL PARA 4 AWG	Pieza	1500
19	PREFORME FINAL PARA 2 AWG	Pieza	7800
20	PREFORME FINAL PARA 1 AWG	Pieza	250
21	PREFORME FINAL PARA CABLE DE ACERO 5/16	Pieza	8520
22	MANGO PARA ANCLAJE RIENDA 3/8	Pieza	2380
23	RACK DE 1 VÍA	Pieza	4684
24	SEPARADOR DE SOPORTE CUMBRER	Pieza	358
25	PROTECTOR PARA EQUIPOS Y PARARRAYOS	Pieza	121
26	PROTECTOR REMOVIBLE PARA EQUIPOS Y PARARRAYOS	Pieza	183
27	SOPORTE CUMBRER REFORMADO 24,9 KV	Pieza	1453
28	TERMINAL CABLE PLACA 5/8 MME - 1/8 AWG	Pieza	240
29	VARILLA DE ANCLAJE 2,1 M	Pieza	1115
30	VARILLA DE ANCLAJE 1,5 M	Pieza	1285
31	VARILLA DE PUESTA A TIERRA 2,4 M	Pieza	651
32	SISTEMA PUESTA A TIERRA ACERO INOXIDABLE	KIT	120
33	AISLADOR TIPO RODILLO ANSI 53-2	Pieza	4684

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **19 al 23 de julio de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes
De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF-TER No. 37-43795/2021 "Provisión de Ferretería de Línea III"** hasta el **23 de julio de 2021**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF-TER No. 37-43795/2021 "Provisión de Ferretería de Línea III"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día lunes 02 de agosto de 2021.

Cochabamba, julio de 2021

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)



SEGUNDA CONVOCATORIA N° EVH-C-17/2021

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTRAL TERMOELÉCTRICA CARRASCO - GESTION 2021-2022

ENDE VALLE HERMOSO S.A., de acuerdo con su reglamento interno de "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios", convoca a Empresas legalmente establecidas en el rubro, a participar en la presente convocatoria.

Para acceder al Pliego de Condiciones, las empresas deberán registrar su postulación a través de nuestra página web: <http://www.ende.bo/sismo/ende-valle-hermoso>, el pliego les será enviado por medio de correo electrónico a la dirección que hubiesen registrado.

La fecha máxima para el registro y solicitud de pliego de condiciones es el **26/07/2021**

Consultas Técnicas y Administrativas: e-mail consultas.adquisiciones@evh.bo

Las propuestas se recibirán en nuestra oficina, ubicada en la Calle Tarja N° 1425 de la ciudad de Cochabamba hasta horas **11:00 del 29 de julio de 2021**, con el siguiente rotulo:

Segunda Convocatoria EVH-C-17/2021
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTRAL TERMOELÉCTRICA CARRASCO - GESTION 2021-2022
Proponente:.....

Cochabamba, julio de 2021

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

999/18-VII



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

ADUANA NACIONAL

La Administración de Aduana Interior Cochabamba, representada por el Lic. Mauro Vargas Calvimonte, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Aduanas N° 1990, de conformidad y en estricta aplicación de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo III del acuerdo sobre Restitución de Automotores Robados, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Brasil, aprobado y ratificado mediante Ley N° 3401 de 23/05/2006 y el numeral 3 del artículo III del convenio sobre Restitución de Automotores suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Argentina, aprobado y ratificado mediante Ley N° 1624 de 02/06/1995, por el presente Edicto hace conocer a los sujetos procesales la lista de vehículos que se encuentran en las Aduanas de Cochabamba y que cuentan con denuncia de robo internacional, a fin de continuar con las gestiones de restitución de los automotores, la Aduana Nacional comunica a través de la presente publicación, el detalle de los vehículos antes referidos, a fin de que los interesados ejerzan sus derechos en los plazos establecidos en la normativa antes señalada, se pone en conocimiento de las partes que se detalla a continuación:

N°	ADMINISTRACIÓN	CARACTERÍSTICAS						
		MARCA	CLASE	MODELO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	PAIS DE DENUNCIA
1	INTERIOR COCHABAMBA	VAGONETA	CHEVROLET	BLAZER	VIOLETA	ND	98018C97TC85235	BRASIL
2	INTERIOR COCHABAMBA	VAGONETA	VOLKSWAGEN	GOLD	BLANCO	ND	98W0A85X1T19428	BRASIL
3	INTERIOR COCHABAMBA	MOTOCICLETA	HONDA	CBX	ROJO	KCB0E-004927	9C2X050JLR05255	BRASIL
4	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOL	CELESTE	ND	98WC0A7C1P06524	BRASIL
5	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	FORD	FOCUS	PLATA	ND	84FCZ2F3C327413	BRASIL
6	INTERIOR COCHABAMBA	MOTOCICLETA	HONDA	FALCON	NEGRO	ND	9C2D07907R00524	BRASIL
7	INTERIOR COCHABAMBA	VAGONETA	GRAND CHEROKEE	JEEP	NEGRO	ND	146G78Y8Y5S16794 (V2)	ARGENTINA
8	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	FORD	SCORT	PLOMO	ND	84FZ2BHC1J178185	ARGENTINA
9	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	PEUGEOT	206	GUINDO	ND	8AD2AKF0U2W04888	ARGENTINA
10	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	GOLD	PLATA	ND	98WC0A8328T15318	ARGENTINA
11	INTERIOR COCHABAMBA	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	BLANCO	ND	84FX22068000072	ARGENTINA
12	INTERIOR COCHABAMBA	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	VENTO	GRIS	ND	7JVB08E7M189523	ARGENTINA
13	INTERIOR COCHABAMBA	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	200	ROJO	ND	98WC0A8328T15318	ARGENTINA
14	INTERIOR COCHABAMBA	VOLKSWAGEN	AUTOMOVIL	1994	PLATEADO	UVC-001034	84WZ2282QWAS3774	ARGENTINA

A efectos de que dentro de los plazos establecidos en el acuerdo suscrito con la República Federativa del Brasil sobre restitución de vehículos automotores robados o hurtados, aprobados mediante la Ley N° 3401 de 23/05/2006 y en el convenio sobre restitución de Automotores suscrito con la República de Argentina aprobado mediante la Ley N° 1624 de 02/06/1995 según corresponda, presente la documentación pertinente dentro de los plazos establecidos y en caso de, no presentarse la documentación que acredite el derecho propietario en el plazo establecido en los acuerdos solicitando la restitución, se procederá conforme el Art. 66 del Anexo 3. Texto Ordenado del Reglamento de Destrucción de la RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO RD 01-010-21 de 31/05/2020 emitido por la Aduana Nacional.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, a los catorce días del mes de Julio del año 2021

Lic. Mauro Vargas Calvimonte
ADMINISTRADOR ADUANA INTERIOR COCHABAMBA S.A.
GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA
Aduana Nacional

11A-9119986

La Educación Alternativa es intercultural según la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del país.